

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018 (PAE)

**O.D.A.P.A.S.
NEZAHUALCÓYOTL**

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	5
I. MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	8
II. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN.....	9
III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	11
IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	12
V. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PAE.....	13
VI. EVALUACIONES APLICABLES.....	14
VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR).....	16
VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	17

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

IX. DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	19
X. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	20
GLOSARIO.....	21
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	24

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realizan las áreas de este Organismo, la UIPPE es el encargado de llevar a cabo el seguimiento de las mismas con el propósito de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, la evaluación es una herramienta para generar información que nos permita aprender de la experiencia, mejorar sustancialmente el desempeño de los programas presupuestarios, tomar mejores decisiones, así como reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas.

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o reestructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las principales funciones de la UIPPE están las de orientar a las diferentes áreas del Organismo para la elaboración de su POA (Programa Operativo Anual), con el propósito de identificar precisamente sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permiten hacer un diagnóstico a través de respectivos análisis institucionales y que permite describir un escenario tendencial, atendiendo lo establecido por el artículo 134 de La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a esta estructura, también se determinaron objetivos y estrategias, se establecieron metas, para después conformar un apartado referente a la programación y presupuestación.

Siguiendo con la metodología, continúa la etapa de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, cuyo propósito es que el Organismo sea el que evalúe y que se identifiquen los logros e incumplimientos y se tomen las decisiones para ratificar, rectificar o modificar las acciones sustantivas de las Dependencias Generales y Auxiliares que operan en el mismo.

Tomando en consideración que la evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, en proceso o concluida, que consiste en identificar las metas alcanzadas y determinar si se obtuvieron en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

En este sentido, en lo que a la evaluación se refiere, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) aporta las herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, por lo que la pretensión es establecer procedimientos de supervisión y acciones de control que operaren para vigilar que la ejecución de los proyectos, obras y/o acciones correspondan a lo que la ciudadanía demanda.

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

En esta etapa se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación; La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Es entonces necesario contar con indicadores de gestión y estratégicos para conocer el desempeño de las acciones

Los indicadores de gestión son aquellos que miden la realización de las actividades, así como la entrega de bienes y servicios, mientras que los indicadores estratégicos permiten medir el resultado o el impacto de dichos bienes o servicios a la población.

Un sistema de indicadores con datos específicos permitirá el seguimiento del desempeño, así como el grado de éxito del plan.

Este modelo de indicadores permitirá evaluar la evolución, la consecución de objetivos y el desempeño en el proceso de ejecución. Igualmente, una valoración del balance entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

El informe de los indicadores de desempeño se monitorea periódicamente, lo cual permite la comparación temporal de las diferentes variables, para así conocer el avance y la retroalimentación con la sociedad.

De los datos reportados surge el análisis, que es un estudio grafico estadístico y comparativo de los datos, lo cual ayudara a proveer información concreta a las dependencias para la toma de decisiones.

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Por último, con base en la intención particular de esta gestión sobre la honestidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública, los resultados de los indicadores se pueden publicitar abiertamente, respetando el marco reglamentario, para dar a los ciudadanos una visión más clara del avance de la gestión.

Con base en lo anterior, será La UIPPE en colaboración, con la Dirección de Finanzas , contraloría interna, serán encargadas de dar seguimiento y evaluar las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, sin dejar a un lado la responsabilidad de cada una de las Dependencias del Organismo.

De lo anterior podemos manifestar que en el estricto sentido de transparentar el desempeño los documentos básicos de aplicación obligatoria son: el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente,

En el ámbito federal se dará cumplimiento a lo establecido por la Ley general de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

I. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo que establecen los Artículos 26 inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 85 y 110, los Artículos 115 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los Artículos 20 fracción I, II y V y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 18 fracción VI y 20 fracción V y VI del Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 285, 294, 327-A 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 la Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; Metodología Para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2018; y las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

II. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es una herramienta fundamental, para determinar el grado de eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos y constituye el procedimiento vital dentro de la Gestión para Resultados (GpR), su finalidad no sólo es obtener información del cumplimiento de las metas y objetivos, sino también datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, para Identificar riesgos, para promover la evolución de la organización conjunta, esto es, elevar el grado de compromiso de los servidores públicos, Impulsando un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones del Organismo, consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2018, además de que permitirá sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, de cada decisión, de cada programa y cada acción, su aplicación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.

Para la consolidación de la GpR, la lógica del PbRM y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una cuidadosa planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Pp. En consecuencia se implementó el SED, a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación a programas, desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

La MML, permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Programa Presupuestario (Pp), mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el “árbol del problema”, a continuación se plantean dichas situaciones a la inversa, esto es transformando causas en medios, el problema en el objetivo y efectos en fines, generando así un “árbol de objetivos”; asimismo se realiza el análisis de los involucrados. Con esta información se integra la MIR.

En la MIR se consideran cuatro niveles de planeación; El Fin, el Propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores externos. Así la MIR, es un elemento indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas presupuestarios, permitiendo el seguimiento de las políticas y programas y es la base para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestarios, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotéticos y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progreso.

En el ámbito de la Administración Pública Municipal, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en éste documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.

La evaluación debe realizarse atendiendo el principio de objetividad, por ser del ámbito de su competencia la realizará la UIPPE, pudiendo ser aplicada también por organizaciones o individuos externos.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El “PAE” tiene como objetivo general:

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Objetivos particulares:

1. Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
2. Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual.
3. Precisar el calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal.
4. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN ODAPAS. NEZAHUALCOYOTL

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018										
NOMBRE	DEPENDENCIA GRAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA							NOMBRE DEL PROYECTO
			FIN	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARI	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	A00	215	'01	'03	'01	'01	'02	'01	110101	AUDIENCIA PUBLICA Y CONSULTA POPULAR
ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (DIRECCIÓN GENERAL)	A00	231	'01	'05	'02	'06	'04	'02	110101	DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE DIFUSIÓN SOCIAL	A00	232	'01	'08	'04	'01	'01	'01	110101	VINCULACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ÁREA DE INGRESOS	B01	205	'01	'05	'02	'02	'01	'01	110101	CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS
ÁREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	B01	203	'01	'05	'02	'05	'02	'03	110101	REGISTRO, CONTROL CONTABLE PRESUPUESTAL Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
ÁREA DE PRESUPUESTOS	B01	206	'01	'05	'02	'02	'04	'01	110101	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA
ÁREA DE FINANZAS	B01	211	'01	'05	'02	'02	'04	'01	110101	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	B02	209	'01	'05	'02	'06	'01	'01	110101	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	B02	212	'01	'05	'02	'06	'04	'01	110101	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADQUISICIONES	B02	213	'01	'05	'02	'06	'02	'01	110101	ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ÁREA DE PATRIMONIO	B02	214	'01	'05	'02	'06	'03	'01	110101	CONTROL DEL PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD
ÁREA DE SISTEMAS	B02	201	'01	'08	'05	'01	'01	'03	110101	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CON TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
ÁREA DE OPERACIÓN DE AGUA POTABLE	C02	219	'02	'02	'03	'01	'02	'05	110101	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
ÁREA DE OPERACIÓN DE AGUA POTABLE	C02	219	'02	'02	'03	'01	'02	'05	110101	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
ÁREA DE OPERACIÓN	C02	220	'01	'05	'02	'06	'04	'01	110101	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE OPERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO	C02	221	'02	'01	'03	'01	'02	'02	110101	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ÁREA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	C02	222	'02	'01	'03	'01	'01	'02	110101	OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO
ÁREA DE CLORACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA	C02	226	'02	'02	'03	'01	'02	'03	110101	AGUA LIMPIA
ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	C02	234	'02	'02	'03	'01	'02	'04	110101	CULTURA DEL AGUA
ÁREA JURÍDICA	D00	228	'01	'03	'05	'01	'01	'04	110101	ASESORÍA JURÍDICA AL AYUNTAMIENTO
PLANEACIÓN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, CONTROL	E01	230	'01	'05	'02	'05	'01	'09	110101	INTEGRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO
PLANEACIÓN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, CONTROL	E02	233	'02	'02	'03	'01	'01	'03	110101	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
CONTRALORÍA INTERNA	G00	231	'01	'03	'04	'01	'01	'01	110101	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CONTRALORÍA INTERNA	G00	231	'01	'03	'04	'01	'02	'01	110101	RESPONSABILDADES ADMINISTRATIVAS
CONTRALORÍA INTERNA	G00	231	'01	'03	'04	'01	'02	'02	110101	MANIFESTACIÓN DE BIENES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

V. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE

En cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2018; las Dependencias involucradas en la coordinación y ejecución del presente PAE serán:

- **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);** funge como coordinador de la instrumentación del PAE.
- **Dirección de Finanzas;** es la dependencia encargada de vigilar y proveer los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal, dichos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados.
- **Órgano de Control Interno;** es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de ejecución de la evaluación así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.
- **Sujetos evaluados**

VI. EVALUACIONES APLICABLES

La obligatoriedad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, es contemplada dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, en éstos se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que retroalimente y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

- a) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- d) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- f) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo.
- g) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología se encuentra establecida dentro de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 24 de octubre del año 2017 y que es de carácter obligatorio para todos los municipios del Estado de México.

VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM), en él se establecen los elementos metodológicos que posibilitan el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados Municipales (PbRM).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Servidores Públicos responsables del Programa Anual de Evaluación en el ámbito de su competencia en el Organismo

DEPENDENCIA	TITULAR
UIPPE	C. JUAN MANUEL LOPEZ CARREÑO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. REYNA SUÁREZ BONILLA
DIRECCION DE FINANZAS	C. CELERINO LOPEZ BAZÁN

Para el PAE 2018, UIPPE, coordinación con la Dirección de Finanzas seleccionaron en razón de relevancia, consolidación y operatividad, los siguientes programas presupuestarios para su ejecución y evaluación:

SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	TIPO DE EVALUACIÓN
Área de cloración y calidad del agua	Manejo eficiente y sustentable del agua 02020301	Agua limpia 020203010203	Evaluación específico de desempeño
Área de aguas residuales y planta de tratamiento	Tratamiento de aguas residuales 02010301	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales 020103010202	Evaluación específico de desempeño

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS INVOLUCRADOS		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PAE 2018	
CLAVE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
0201030102	Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	Inicio primera evaluación específica del desempeño correspondiente al primer semestre	30 Junio 2018
		Entrega del reporte de avance de la evaluación Resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha por cada una de las evaluaciones	15 Julio 2018
		Entrega del Informe de la primera evaluación semestral	01 Agosto 2018
020203010203	Área de cloración y Calidad del agua	Inicio de la Evaluación específica del desempeño, segundo semestre	31 Julio 2018
		Entrega del reporte de avance de la evaluación aplicada a los programas presupuestarios.	30 Octubre 2019
		Entrega del Informe definitivo de la evaluación anual	13 Enero 2019

El presente cronograma del PAE es de orden general y podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica del Organismo.

IX. DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa Anual serán los Formatos PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y PbRM-08c Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Contenido
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Actualización del Análisis FODA
5. Resultados del Programa Presupuestario
6. Recomendaciones
7. Conclusiones
8. Anexos

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del “Convenio para la mejora del Desempeño Y Resultados Gubernamentales”, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Dirección de Finanzas y el Órgano de Control Interno, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

X. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Organismo en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- 1) PAE del ejercicio presupuestal 2018
- 2) Términos de Referencia del PAE 2018.
- 3) Resultados de las Evaluaciones del PAE 2018
- 4) Convenio para la mejora del Desempeño Y Resultados Gubernamentales.
- 5) Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

GLOSARIO

En cuanto a este apartado se atenderá lo establecido por el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 24 de octubre de 2017, adicionalmente se entenderá por:

1. **ODAPAS:** Al organismo descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento
2. **Aspectos susceptibles de mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
3. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
4. **Órgano de Control Interno:** Contraloría interna
5. **Convenio:** Al “Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que suscribirá la UIPPE, La Contraloría Interna con los sujetos Evaluados, documento en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
6. **COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
7. **Dependencias:** Aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

8. **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
9. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
10. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.
11. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
12. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;
13. **Programa Presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

14. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el Artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
15. **Sujetos evaluados:** A las dependencias que ejecuten Programas Presupuestarios
16. **Finanzas:** Dirección de Finanzas del Organismo;
17. **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas;

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 24 de Octubre de 2017.
- Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2018

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

“2018, Año Del Bicentenario Del Natalicio De Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”
